

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

№ 134 -2020-GGR-GR PUNO 2 3 0CT, 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4104-2020-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO:

A GOLD

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 150-2017-GGR-GR PUNO de fecha 12 de abril del 2017, con un presupuesto total de S/. 37,302,244.09;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 445-2018-GGR-GR PUNO de fecha 07 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN – PUNO, con el Costo de S/ 45,163,329.02;

Que, con Informe N° 574-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha elevado el 29 de setiembre del 2020, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Modificación de Presupuesto Analítico es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	43,497,491.58	300,382.13	43,797,873.71
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,217,487.15	-535,490.28	681,996.87
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	31,279.31	-14,562.61	16,716.70
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	277,999.00	223,208.28	501,207.28
TOTAL:		45,024,257.04	-26,462.48	44.997,794.56

Que, con Informe N° 041-2020-GR PUNO-GGR/ORSyLP/IO/FFFA de fecha 28 de setiembre del 2020, el Inspector de Obra, menciona que existe una diferencia de S/.







GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

134 -2020-GGR-GR PUNO

7 3 OCT. 2020

26,462.31, indica que "...En la específica de 2.6.81.4 SUPERVISIÓN. LIQUIDACIÓN. SEGUIMIENTO Y MONITOREO existe un error en la elaboración del analítico aprobado debido que la sumatoria no es la correcta...",

Que, con Informe Nº 544-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analitico Nº 01 del Proyecto cuenta con el Informe del Inspector de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación;

Estando al Informe Nº 041-2020-GR PUNO-GGR/ORSyLP/IO/FFFA del Inspector de obra, Informe N° 574-2020-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ARQ.NYCC, Informe N° 633-2020-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NYCC e Informe N° 646-2020-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ARQ NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 292-2020-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio Nº 915-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01º contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

EGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

O Gerencia General MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS GERENTE GENERAL REGIONAL



